

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 19 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se prorroga por un mes el plazo para efectuar los nombramientos de los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 27 de mayo de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se anunció la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación (BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Presidencia, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 64.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero)

HA RESUELTO

Primero: Prorrogar el plazo de nombramiento de esta convocatoria de puestos de trabajo de libre designación por un mes, debiendo producirse estos nombramientos antes del 16 de septiembre de 2005.

Sevilla, 19 de julio de 2005.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

RESOLUCION de 19 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se prorroga por un mes el plazo para efectuar los nombramientos de los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 20 de junio de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se anunció la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación (BOJA núm. 125, de 29 de junio de 2005).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Presidencia, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 64.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero),

HA RESUELTO

Primero. Prorrogar el plazo de nombramiento de esta convocatoria de puestos de trabajo de libre designación por un mes, debiendo producirse estos nombramientos antes del 16 de septiembre de 2005.

Sevilla, 19 de julio de 2005.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Conten-

cioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.O. (La Consejera de Salud de 20.6.05), El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Puerta del Mar», de Cádiz.
Denominación del puesto: Subdirector de Servicios Generales.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Experiencia en servicios generales de hospitales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita, para el mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de diciembre de 2002, por la que se regula la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Protección Civil, los Ayuntamientos relacionados en el anexo, presentan ante esta Delegación del Gobierno la solicitud de subvención, acompañada del expediente en que consta la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 3.º de la Orden citada, dispone qué actuaciones pueden ser objeto de subvención, encuadrándose la solicitud dentro del marco que se señala en los diferentes puntos de dicho artículo.

Segundo. Financiación.

El artículo 5.º de la citada Orden, establece que las subvenciones concedidas se financiarán a través del artículo 46 del programa 22 B del presupuesto de la Consejería de Gobernación, existiendo en la actualidad crédito suficiente.

Tercero. Competencias.

El artículo 10 de la Orden citada, establece la competencia para resolver esta subvención en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Criterios de valoración.

Como criterios para la valoración de esta subvención, se han tenido en cuenta los generales y preferentes, establecidos en el artículo 4 de la Orden citada.

Evaluados los expedientes y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación.

RESUELVO

Primero. Conceder a los Ayuntamientos mencionados en el Anexo I, las subvenciones relacionadas, por un total de 25.547,74 euros.

Segundo. Las actuaciones subvencionables deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio de 2005, debiendo concluir en un plazo no superior a 6 meses desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento de la totalidad del importe solicitado.

Tercero. La subvención otorgada se harán efectiva mediante un solo abono por la totalidad de la cuantía subvencionada.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el pago aportando la siguiente documentación:
- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable y fecha del mismo.

- Documentación justificativa de los gastos efectuados con cargo a la cantidad concedida y en razón de la actividad subvencionada.

Quinto. La entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información sea requerida por esos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá al reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para que cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá

se recurrida potestativamente en reparación ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Huelva, 25 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANEXO I

| AGRUPACION LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL | Nº PROYECTO SUBVENCIONADO | PRESUPUESTO PROYECTO SUBVENCIONADO | % PROYECTO SUBVENCIONADO | SUBVENCION CONCEDIDA |
|---|---------------------------|------------------------------------|--------------------------|----------------------|
| MINAS DE RIOTINTO | 1 Y 2 | 1.649,53+1.020,80 | 100,00 | 2.670,33 |
| PUNTA UMBRIA | 1 | 7.786,00 | 37,17 | 2.893,88 |
| VALVERDE DEL CAMINO | 1 y 2 | 2.936,95+2.732,20 | 100,00 Y 37,79 | 3.969,44 |
| ALJARAQUE | 1 | 3.515,84 | 100,00 | 3.515,84 |
| GIBRALEÓN | 1 y 2 | 1.789,03+1.092,65 | 100,00 y 100,00 | 2.881,68 |
| ISLA CRISTINA | 1 | 2.650,29 | 100,00 | 2.650,29 |
| LA PALMA DEL CONDADO | 1 | 3.097,98 | 100,00 | 3.097,98 |
| LEPE | 1 | 4.000,00 | 67,23 | 2.689,24 |
| PALOS DE LA FRONTERA | 1 | 1.179,06 | 100,00 | 1.179,06 |

TOTAL 25.547,74

RESOLUCION de 7 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00 Programa 81A, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 7 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MALAGA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 25 DE ENERO DE 2005, PARA FINANCIACION DE GASTOS CORRIENTES

Entidad: Alpendeire.
 Importe concedido: 18.000 €.
 Presupuesto: 18.000 €.
 Proyecto: Gastos de suministro de energía eléctrica, teléfono y residuos sólidos urbanos.
 Aportación municipal: 18.000 €.
 Porcentaje: 100%.

Entidad: Villanueva del Rosario.
 Importe concedido: 18.000 €.
 Presupuesto: 18.000 €.
 Proyecto: Gastos de suministro de energía eléctrica, teléfono, reparación y mantenimiento.
 Aportación municipal: 18.000 €.
 Porcentaje: 100%.

RESOLUCION de 21 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de Concesión de Subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00 Programa 81A, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 21 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANEXO

Beneficiario: Ayuntamiento de Ardales.
 Importe: 12.000 €.
 Finalidad: Consumo energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cañete la Real.
 Importe: 12.000 €.
 Finalidad: Suministro energía eléctrica.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2005.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de mayo de 2005, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, Párrafo 7, Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2005, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 48, de 9 de marzo de 2005).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2005, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 27 de julio de 2005.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2005.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondientes al mes de mayo de 2005, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar las siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, Párrafo 7, Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2005, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 48, de 9 de marzo de 2005).

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal funcionario y laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2005, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 27 de julio de 2005.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales celebradas en Andalucía comprendidas desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005 (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Comercio ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de julio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales celebradas en Andalucía (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.15.00.01.0. .74200.76A.4.

En la siguiente relación se indica el beneficiario y los importes subvencionados:

| Beneficiario | Municipio | Ayuda |
|---|----------------------|-----------|
| Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén Pasarela Jaén | Jaén | 8.000,00 |
| Consorcio Expoalquivir Feria del Agua Expoalquivir | Montoro | 10.230,00 |
| Consorcio P.O. de Actividades en la Provincia de Huelva Feria Regional del Jamón y del Cerdo Ibérico | Huelva | 2.850,00 |
| Consorcio P.O. de Actividades en la Provincia de Huelva Agrocosta | Huelva | 3.010,00 |
| Consorcio P.O. de Actividades en la Provincia de Huelva VII Feria de Muestras del Condado de Niebla | Huelva | 1.980,25 |
| Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén Expoliva 2005 | Jaén | 29.507,25 |
| Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén Feduca 2005 | Jaén | 1.878,00 |
| Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén Tierra Adentro 2005 | Jaén | 15.672,80 |
| Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla VIII Feria Mundial del Toro | Sevilla | 19.425,00 |
| Institución Ferial de Córdoba Innovacor 2005 | Córdoba | 22.740,23 |
| Institución Ferial de Córdoba Motor 2005 | Córdoba | 26.810,40 |
| Institución Ferial de la Provincia de Cádiz Sierraoliva 2005 | Jérez de la Frontera | 17.640,00 |
| Institución Ferial de la Provincia de Cádiz 10ª Feria de Muestras y Promoción Turística Sierra de Cádiz | Jérez de la Frontera | 7.800,00 |
| Institución Ferial de la Provincia de Cádiz Equisur 2005 | Jérez de la Frontera | 26.330,00 |
| Institución Ferial de la Provincia de Cádiz Mediterránea XXI - 2005 | Jérez de la Frontera | 13.760,00 |
| Institución Ferial de la Provincia de Cádiz Fegasur 2005 | Jérez de la Frontera | 8.326,80 |

Sevilla, 29 de julio de 2005.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios, convocadas por la Orden que se cita para el curso 2005-2006.

El artículo duodécimo de la Orden de 28 marzo de 2005, por la que se convocan licencias por estudios para funcionarios y funcionarias docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, establece que la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, procederá a dictar por delegación, la resolución definitiva de concesión de licencias por estudios y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por otro lado la Disposición Final Segunda, en su apartado uno, establece la delegación para resolver a favor de la Dirección General mencionada.

En consecuencia, y en el ejercicio de las competencias establecidas en el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. Conceder licencias por estudios a las personas que figuran en el Anexo I, donde se establece la modalidad y el período adjudicado.

Segundo. Comunicar esta lista a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para el envío de profesorado sustituto, durante el período correspondiente, a los centros de servicio donde desempeñan su trabajo los profesores o las profesoras a las que se les ha concedido dicha licencia.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en BOJA. No obstante también se hará pública a través de los tablones de anuncios y en la página web de esta Consejería y sus Delegaciones Provinciales.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

| Exp. | Apellidos | Nombre | DNI | Total | A-III | A-IV | Lic. |
|--------|------------------|------------------|------------|-------|-------|-------|------|
| 153/05 | MERCHÁN IGLESIAS | F. JAVIER | 28.356.924 | 18,95 | 7,25 | 11,70 | A1 |
| 197/05 | GARCÍA GALLEGO | JOSÉ | 27.176.248 | 18,80 | 11,00 | 7,80 | A1 |
| 121/05 | MORENO TENA | RAFAEL | 29.718.848 | 18,05 | 10,20 | 7,85 | BC1 |
| 184/05 | BARRIO RODRÍGUEZ | EMILIA | 34.596.323 | 17,50 | 6,50 | 11,00 | A1 |
| 027/05 | MARTÍNEZ RUIZ | FRANCISCO JAVIER | 30.510.126 | 17,40 | 9,50 | 7,90 | A1 |

| Exp. | Apellidos | Nombre | DNI | Total | A-III | A-IV | Lic. |
|--------|----------------------------|------------------|------------|-------|-------|-------|------|
| 245/05 | HERRERA CASTRO | ROSARIO | 28.531.889 | 17,40 | 9,30 | 8,10 | A1 |
| 165/05 | GONZÁLEZ DÍAZ | ANTONIO MANUEL | 28.679.610 | 17,30 | 7,00 | 10,30 | A1 |
| 074/05 | LÓPEZ CASTRO | MIGUEL | 24.840.823 | 16,80 | 7,70 | 9,10 | A3 |
| 034/05 | ORELLANA ARANDA | VICENTE J. | 30.183.478 | 16,70 | 8,50 | 8,20 | A1 |
| 164/05 | GARCÍA BARNETO | AGUSTÍN | 29.745.158 | 16,25 | 7,50 | 8,75 | A1 |
| 177/05 | OJEDA ÁLVAREZ | DIEGO | 27.260.844 | 16,20 | 7,75 | 8,45 | A1 |
| 038/05 | AGUILAR AGUAYO | IGNACIO | 30.070.893 | 16,10 | 7,00 | 9,10 | A1 |
| 170/05 | PÉREZ CORBACHO | ANA MARÍA | 25.553.897 | 16,05 | 7,75 | 8,30 | A1 |
| 143/05 | GARCÍA MORILLA | FRANCISCO | 28.484.150 | 15,90 | 9,00 | 6,90 | A1 |
| 201/05 | VARELA TUDELA | JOSEFINA | 45.264.271 | 15,85 | 9,00 | 6,85 | A1 |
| 110/05 | PÉREZ PÉREZ | JUAN DE DIOS | 24.102.169 | 15,80 | 6,00 | 9,80 | A1 |
| 251/05 | SICILIA ZAFRA | AURORA GEMA | 80.130.285 | 15,45 | 9,50 | 5,95 | A1 |
| 042/05 | BEL ORTEGA | CARLOS | 32.404.792 | 15,40 | 7,40 | 8,00 | A1 |
| 128/05 | PINO CALLEJAS | MARTA | 27.324.477 | 15,10 | 10,00 | 5,10 | C3 |
| 134/05 | CARRETERO RAMOS | AURORA | 25.061.373 | 15,10 | 6,50 | 8,60 | A1 |
| 102/05 | SÁNCHEZ MONTOYA | RAFAEL | 45.053.610 | 14,85 | 9,00 | 5,85 | A2 |
| 151/05 | SALVAGO LOBATO | CONSUELO | 28.572.876 | 14,85 | 8,75 | 6,10 | A1 |
| 205/05 | SÁNCHEZ RODA | MARÍA DOLORES | 27.490.108 | 14,75 | 8,25 | 6,50 | A1 |
| 032/05 | GARCÍA PARODY | MANUEL ÁNGEL | 30.029.361 | 14,70 | 5,50 | 9,20 | A3 |
| 030/05 | VEGAS HARO | GUSTAVO | 25.336.586 | 14,65 | 8,40 | 6,25 | A2 |
| 118/05 | MENDOZA PONCE | JOSÉ | 29.751.352 | 14,50 | 7,00 | 7,50 | A1 |
| 154/05 | GARCÍA ALBERNI | MARIANO | 28.461.682 | 14,40 | 8,50 | 5,90 | A1 |
| 176/05 | MURCIA LÓPEZ | MARÍA ISABEL | 75.006.780 | 14,30 | 8,50 | 5,80 | A1 |
| 163/05 | GARCÍA GARCÍA | FRANCISCO | 29.749.670 | 14,30 | 7,50 | 6,80 | A1 |
| 059/05 | MUÑOZ RODRÍGUEZ | JUAN JOSÉ | 26.226.994 | 14,10 | 10,00 | 4,10 | A1 |
| 158/05 | VÁZQUEZ BERNAL | BARTOLOMÉ | 31.223.968 | 14,00 | 6,90 | 7,10 | A1 |
| 024/05 | GONZÁLEZ ORTIZ | MARGARITA | 28.397.552 | 14,00 | 6,30 | 7,70 | A1 |
| 014/05 | BENÍTEZ SERRANO | ROMUALDO | 30.182.835 | 13,95 | 7,45 | 6,50 | A1 |
| 095/05 | GIMENO FERNÁNDEZ | JAVIER | 7.504.286 | 13,60 | 10,00 | 3,60 | A1 |
| 043/05 | GARCÍA RUIZ | JUANA | 25.921.762 | 13,60 | 8,00 | 5,60 | A1 |
| 174/05 | TRUJILLO TORRES | JUAN MANUEL | 24.277.998 | 13,60 | 7,75 | 5,85 | A1 |
| 113/05 | FERNÁNDEZ DE LA GALA | JUAN VALENTÍN | 9.166.528 | 13,60 | 7,20 | 6,40 | A1 |
| 178/05 | OLIVER GARCÍA | JOSE ANTONIO | 24.228.570 | 13,60 | 6,00 | 7,60 | A1 |
| 108/05 | QUIJADA ROMERO | JOSE ANTONIO | 23.651.102 | 13,45 | 8,00 | 5,45 | A1 |
| 061/05 | PÉREZ VEGA | MIGUEL ANGEL | 26.470.050 | 13,40 | 6,40 | 7,00 | A3 |
| 080/05 | GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ | ÁNGEL | 50.668.752 | 13,35 | 7,20 | 6,15 | A1 |
| 094/05 | MORAL TORRALBO | JOSE | 52.542.952 | 13,10 | 8,50 | 4,60 | A1 |
| 207/05 | GARCÍA MARTÍN | MANUEL | 24.216.193 | 13,10 | 8,00 | 5,10 | A1 |
| 021/05 | IRISSÓU BÁEZ | AGUSTÍN | 28.522.364 | 13,10 | 7,30 | 5,80 | BC1 |
| 105/05 | MORALES BENÍTEZ | ANTONIO | 25.560.774 | 13,10 | 6,30 | 6,80 | A1 |
| 227/05 | RODRÍGUEZ MORENO | RAFAEL | 27.812.019 | 13,10 | 5,50 | 7,60 | A1 |
| 230/05 | MORATO BARROSO | JESÚS | 06.956.905 | 13,05 | 6,25 | 6,80 | A1 |
| 136/05 | CIELOS BEJARANO | CARMEN | 31.783.710 | 13,05 | 5,75 | 7,30 | A1 |
| 035/05 | GIL GARCÍA | AURORA | 30.198.313 | 13,00 | 9,50 | 3,50 | B1 |
| 220/05 | VELÁZQUEZ MORENO | MAGDALENA | 28.863.061 | 12,95 | 7,50 | 5,45 | A6 |
| 180/05 | BUSTOS JIMÉNEZ | ANTONIO | 24.259.115 | 12,90 | 7,00 | 5,90 | A1 |
| 056/05 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ | JOSÉ IGNACIO | 25.989.294 | 12,90 | 5,40 | 7,50 | A1 |
| 093/05 | CRUCES MARTÍN | MARÍA DEL CARMEN | 44.582.697 | 12,80 | 8,50 | 4,30 | A1 |
| 022/05 | SÁNCHEZ SÁNCHEZ | PURIFICACIÓN | 24.136.931 | 12,80 | 7,90 | 4,90 | A1 |
| 216/05 | DAZA PALACIOS | SALVADOR | 31.629.501 | 12,75 | 7,40 | 5,35 | A1 |

| Exp. | Apellidos | Nombre | DNI | Total | A-III | A-IV | Lic. |
|--------|--------------------------|------------------------|------------|-------|-------|------|------|
| 025/05 | CLEMENTSON LOPE | JULIO ALEJANDRO | 30.506.717 | 12,70 | 8,70 | 4,00 | A1 |
| 104/05 | NÚÑEZ MONTOYA | JOSEFA | 31.828.488 | 12,70 | 6,00 | 6,70 | A1 |
| 122/05 | FERNÁNDEZ GAMERO | MANUEL | 28.351.261 | 12,70 | 4,80 | 7,90 | A1 |
| 078/05 | SÁNCHEZ GALA | MARIA DOLORES | 08.689.090 | 12,60 | 9,00 | 3,60 | A1 |
| 185/05 | MARTÍNEZ LÓPEZ | MARÍA ISABEL | 24.122.700 | 12,55 | 6,50 | 6,05 | A1 |
| 247/05 | VILAPLANA GUERRERO | JOSÉ DOMINGO | 09.173.649 | 12,50 | 8,50 | 4,00 | A1 |
| 202/05 | FERNANDEZ SOTO | CONCEPCIÓN | 24.175.516 | 12,45 | 8,00 | 4,45 | A4 |
| 146/05 | GARCÍA DEL MORAL GARRIDO | MARÍA TERESA | 24.093.658 | 12,40 | 6,50 | 5,90 | A1 |
| 016/05 | DELGADO BUJALANCE | BUENAVENTURA | 30.070.744 | 12,40 | 4,50 | 7,90 | B1 |
| 140/05 | PUERTA CARRASCO | MANUEL ÁNGEL | 24.141.309 | 12,35 | 7,60 | 4,75 | A6 |
| 023/05 | CRUZ GARCÍA | ROSARIO | 26.195.473 | 12,35 | 5,75 | 6,60 | A4 |
| 141/05 | CÁCERES FERIA | RAFAEL | 29.781.932 | 12,35 | 5,75 | 6,60 | B3 |
| 010/05 | CASTILLA REVUELTO | CRISTINA | 28.655.456 | 12,30 | 7,00 | 5,30 | A1 |
| 162/05 | FERNÁNDEZ UNDIANO | KATIUSKA | 16.230.461 | 12,30 | 5,00 | 7,30 | A1 |
| 031/05 | LEÓN CLAVERIA | RAFAEL | 30.433.315 | 12,30 | 4,80 | 7,50 | A1 |
| 062/05 | ROMERO CAMBRA | PEDRO JAVIER | 26.012.092 | 12,00 | 7,40 | 4,60 | A1 |
| 243/05 | PÉREZ PACHECO | NATIVIDAD | 28.655.839 | 12,00 | 6,25 | 5,75 | A1 |
| 194/05 | DEL ÁGUILA CASTRO | CARMEN | 24.165.021 | 11,95 | 8,50 | 3,45 | A1 |
| 199/05 | PARRA URIBE | MIGUEL | 23.221.729 | 11,80 | 6,50 | 5,30 | A1 |
| 013/05 | FLORES MORENO | DOLORES | 28.548.985 | 11,75 | 6,50 | 5,25 | A1 |
| 171/05 | SOTO PÁEZ | MARIA LOURDES | 26.202.501 | 11,70 | 7,00 | 4,70 | A1 |
| 148/05 | CANTADOR CERRO | CÁNDIDA | 75.700.402 | 11,55 | 6,00 | 5,55 | A5 |
| 206/05 | PARDO VALERA | JUAN DIEGO | 23.212.456 | 11,55 | 5,40 | 6,15 | A1 |
| 115/05 | HERRADOR SÁNCHEZ | JULIO ÁNGEL | 26.470.975 | 11,55 | 5,30 | 6,25 | A2 |
| 039/05 | REDONDO MORENO | DAVID | 30.801.124 | 11,50 | 7,50 | 4,00 | A3 |
| 215/05 | COLMENERO NOVOA | MARÍA DE LA CONCEPCIÓN | 15.363.790 | 11,45 | 6,50 | 4,95 | B1 |
| 049/05 | RUBIO MOSTACERO | MARÍA DOLORES | 26.225.957 | 11,40 | 8,50 | 2,90 | C1 |
| 103/05 | CARRASCOSA TINOCO | JOSE OSCAR | 27.346.580 | 11,40 | 7,00 | 4,40 | A6 |
| 203/05 | CORTÉS IZURDIAGA | MANUEL | 45.594.797 | 11,40 | 6,90 | 4,50 | A4 |
| 183/05 | ÁVILA MARTÍN | MARÍA DEL CARMEN | 24.155.461 | 11,35 | 5,00 | 6,35 | A4 |
| 250/05 | RIERA MOLLÁ | ANTONIO PEDRO | 22.007.288 | 10,95 | 9,00 | 1,95 | A5 |
| 053/05 | ANTÓN NAVARRO | LUISA ANA | 51.939.167 | 10,85 | 6,75 | 4,10 | BC1 |
| 073/05 | DÍAZ OLAYA | ANA MARÍA | 75.068.381 | 10,80 | 7,50 | 3,30 | B1 |
| 142/05 | NAVAS PÉREZ | MARÍA ROSA | 45.651.403 | 10,75 | 7,10 | 3,65 | A4 |
| 229/05 | BARINGO FERNÁNDEZ | FRANCISCO | 5.898.506 | 10,70 | 6,00 | 4,70 | A4 |
| 127/05 | MATURANA MADRID-SALVADOR | Mª LUZ | 52.484.397 | 10,62 | 5,50 | 5,12 | A4 |
| 052/05 | MONTES HERRERA | MARÍA ISABEL | 25.999.722 | 10,45 | 6,00 | 4,45 | BC1 |
| 008/05 | RODRÍGUEZ MORALES | ISABEL | 30.507.012 | 10,25 | 5,00 | 5,25 | B3 |
| 211/05 | IGLESIAS SUÁREZ | MARIA JOSÉ | 10.576.356 | 10,25 | 4,40 | 5,85 | B1 |
| 119/05 | FERNÁNDEZ BÉRROCAL | MARÍA DEL ROCÍO | 52.562.293 | 10,10 | 6,00 | 4,10 | A4 |
| 193/05 | RUIZ REY | FRANCISCO JOSÉ | 25.068.295 | 10,00 | 5,30 | 4,70 | BC1 |
| 089/05 | GARCÍA MARTÍN | JOSÉ | 25.311.229 | 9,95 | 5,50 | 4,45 | A4 |
| 159/05 | ZURITA MÁRQUEZ | EVELINA | 27.292.875 | 9,95 | 5,00 | 4,95 | BC1 |
| 130/05 | GAIBROIS CHEVRIER | CATHERINE NICOLE | 76.875.460 | 9,70 | 6,50 | 3,20 | A4 |
| 067/05 | PELAEZ CABRA | MARÍA ÁNGELES | 80.125.945 | 9,70 | 6,00 | 3,70 | BC1 |
| 081/05 | PÉREZ MARTÍNEZ | ANTONIA MARÍA | 24.788.621 | 9,60 | 6,00 | 3,60 | B1 |
| 076/05 | OLARTE STAMPA | LAURA | 24.840.026 | 9,50 | 5,00 | 4,50 | A6 |
| 064/05 | MARTÍNEZ GONZÁLEZ | FRANCISCO | 33.352.465 | 9,30 | 4,50 | 4,80 | A4 |
| 012/05 | SEGURA CAMPOS | FRANCISCO JAVIER | 25.315.498 | 9,05 | 6,50 | 2,55 | BC1 |
| 223/05 | NIETO JIMÉNEZ | RAQUEL | 52.696.313 | 9,05 | 5,20 | 3,85 | B3 |

| Exp. | Apellidos | Nombre | DNI | Total | A-III | A-IV | Lic. |
|--------|-------------------------|------------------|------------|-------|-------|------|------|
| 242/05 | BERMEJO CABRERA | JULIO | 28.883.086 | 9,00 | 5,75 | 3,25 | C3 |
| 001/05 | NAVARRETE VALENZUELA | MARIA DEL CARMEN | 30.491.949 | 9,00 | 5,00 | 4,00 | B6 |
| 055/05 | FERNÁNDEZ TEJADA | RAQUEL | 26.035.449 | 8,90 | 6,25 | 2,65 | B3 |
| 007/05 | SALINAS AYLLÓN | GUILLERMO | 30.821.335 | 8,90 | 5,50 | 3,40 | BC1 |
| 051/05 | ORTEGA GARCÍA | FRANCISCA | 25.980.384 | 8,90 | 5,00 | 3,90 | A6 |
| 063/05 | MORÁN VARELA | JOSÉ ANTONIO | 9.735.042 | 8,60 | 6,00 | 2,60 | C1 |
| 047/05 | GÓMEZ SÁNCHEZ | CESAR | 13.150.521 | 8,55 | 4,50 | 4,05 | B1 |
| 147/05 | GARCÍA DÍAZ | PALOMA | 27.393.109 | 8,50 | 6,10 | 2,40 | B1 |
| 217/05 | CUADROS MUÑOZ | MARÍA SALVADORA | 52.532.090 | 8,50 | 5,50 | 3,00 | B3 |
| 186/05 | FERNÁNDEZ BERNAT | JUAN ANTONIO | 18.972.826 | 8,50 | 4,50 | 4,00 | A4 |
| 096/05 | ALCALÁ MUÑOZ | ENCARNACIÓN | 25.334.078 | 8,50 | 4,40 | 4,10 | B1 |
| 168/05 | GARCÍA SELFA | IRENE | 52.563.230 | 8,40 | 4,70 | 3,70 | A5 |
| 132/05 | MADRONA MORENO | JOSE MARÍA | 25.309.113 | 8,35 | 4,40 | 3,95 | B1 |
| 144/05 | LARA GARCÍA | JUAN RAMÓN | 28.725.136 | 8,00 | 5,00 | 3,00 | B3 |
| 123/05 | MARTOS FERNÁNDEZ | JUAN J. | 28.859.640 | 7,95 | 4,00 | 3,95 | A5 |
| 100/05 | PONCE GARCÍA | GUADALUPE | 31.400.796 | 7,90 | 4,80 | 3,10 | B1 |
| 060/05 | GALERA VICTORIA | INÉS AURORA | 44.252.026 | 7,50 | 4,75 | 2,75 | B3 |
| 020/05 | PEÑACOBIA MUÑOZ-CHÁPULI | SONSOLES | 28.688.545 | 7,45 | 4,50 | 2,95 | BC1 |
| 070/05 | GÚTIEZ VELASCO | MARÍA DEL CARMEN | 45.417.056 | 6,90 | 4,80 | 2,10 | B3 |
| 191/05 | MARTÍN PASCUAL | MANUEL | 44.279.628 | 6,20 | 4,00 | 2,20 | C1 |

CODIGOS DE LICENCIAS Y PLAZOS

- A Totalmente Retribuidas
 BC Parcialmente Retribuidas (50% Retribución)
 BC Parcialmente Retribuidas (Reducción 50% jornada con 100% Retribución)
 C Sin Retribución

1. 12 meses (desde el 1 de septiembre hasta el 31 de agosto)
2. Semestral (desde el 1 de septiembre hasta el 28 de febrero)
3. Semestral (desde el 1 de enero hasta el 30 de junio)
4. Trimestral (desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre)
5. Trimestral (desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo)
6. Trimestral (desde el 1 de abril hasta el 30 de junio)

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
 NUM. SEIS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de medidas
 sobre hijos de uniones de hecho núm. 293/2004.*

NIG: 2905441C20046000490.
 Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho
 293/2004. Negociado:
 De: Doña María Isabel España Ramos.
 Procuradora: Sra. de la Rosa Panduro, Rosario.
 Contra: Don Sandor Jan Willem de Mooij.

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Medidas sobre hijos de uniones de
 hecho 293/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia

núm. Seis de Fuengirola a instancia de María Isabel España
 Ramos contra Sandor Jan Willem de Mooij se ha dictado sen-
 tencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como
 sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Fuengirola, a veintinueve de junio de
 2005.

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

Vistos por doña Carmen María Castro Azuaga, Magistra-
 da-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instruc-
 ción número Seis de Fuengirola y su Partido Judicial, los pre-
 sentes autos de juicio verbal sobre guardia y custodia, régimen
 de visitas y alimentos seguidos bajo el número 293/2004,
 promovidos por la Procuradora doña Rosario de la Rosa Pan-

duro, en representación de doña María Isabel España Ramos, asistida por la Letrada Sra. Quintana Puerto, contra don Sandor Jan Willem de Mooij, en situación procesal de rebeldía, y con intervención del Ministerio Fiscal, ha recaído en ellos la presente resolución en base a cuanto sigue.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Sra. de la Rosa Panduro, en nombre y representación de doña María Isabel España Ramos frente a don Sandor Jan Willem de Mooij se acuerdan las siguientes medidas para regular las relaciones paterno filiales entre los progenitores y el hijo menor de ambos, Williem Alexander.

Se ratifican y se aprueban con carácter definitivo las medidas sobre guardia y custodia, régimen de visitas y alimentos acordadas provisionalmente por este Juzgado en el auto de 5 de mayo de 2005, en el procedimiento de Medidas Provisionales núm. 293/2004, con la siguiente modificación:

Sustituyendo la 3.^a en cuanto al régimen de visitas al menor a favor del demandado: Que será los miércoles desde las 17,00 horas hasta las 20,00 horas, debiendo realizarse en el domicilio de la abuela materna, doña María Ramos Moreno.

Todo ello, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación, en este Juzgado y en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos principales, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Sandor Jan Willem de Mooij, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a 4 de julio de dos mil cinco-. El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de contrato de servicio «Vigilancia y seguridad en el edificio de la Avda. de la Borbolla, núm. 1».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 6/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Vigilancia y seguridad en el edificio de la Avda. de la Borbolla núm. 1».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: núm. 83, de 29 de abril de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y ocho mil euros (68.000 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de julio de 2005.
 - b) Contratista: Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 52.451,68 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCION de 5 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios «Limpieza y Jardinería Interna del Edificio Villa Eugenia (Casa Rosa)».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 29/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Limpieza y Jardinería Interna del Edificio Villa Eugenia (Casa Rosa)».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 120, de 22 de junio de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos setenta mil euros (270.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de julio de 2005.
 - b) Contratista: Saminsa, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 239.090,65 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.